

La Hacienda de Gipuzkoa adapta la tabla de porcentajes de retención del IRPF en el marco de la reforma fiscal

Gipuzkoa
30 de junio de 2025

La Hacienda foral de Gipuzkoa ha adaptado la tabla de porcentajes de retención del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) en el marco de la reforma fiscal. El decreto foral por el que se modifica el reglamento del citado gravamen se ha publicado este miércoles en el Boletín Oficial de Gipuzkoa.

En un comunicado, la institución foral ha informado de que el citado Decreto desarrolla reglamentariamente determinados aspectos de la Norma foral de la reforma fiscal. Acorde a la nueva regulación de la obligación de autoliquidar con motivo de la percepción de rendimientos del trabajo y la bonificación de esos rendimientos, se ha actualizado la tabla de porcentajes de retención a aplicar, una medida que entrará en vigor "el próximo 1 de julio de 2025".

Las mismas fuentes han explicado que "la modificación de la obligación de declarar se recoge en el capítulo V de la reforma fiscal dedicado a la progresividad y redistribución de la riqueza". El nuevo marco exime a las personas con ingresos inferiores a los 20.000€ a pagar el IRPF.

La diputada foral de Hacienda y Finanzas de Gipuzkoa ha señalado que "en línea con la filosofía con la que se ha gestado la reforma fiscal esta medida busca aumentar la renta disponible de aquellas personas contribuyentes con menos ingresos avanzando así en la progresividad, la cohesión social y el bienestar integral de la ciudadanía de Gipuzkoa".

Además de los citados cambios en los tramos del IRPF, el nuevo reglamento "incorpora medidas específicas para calcular los beneficios (rendimiento neto) de las personas que trabajan en actividades artísticas", ha apuntado.

Según ha indicado, "estas medidas se aplicarán cuando se utilice el método de estimación directa simplificada, y se han creado en línea con lo que establece el Estatuto del Artista". El nuevo forfait para artistas se establece en un 40%.